<u>RESOLUCIÓN Nº2</u>
EXP. N.º 24754

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Convocar a la Sra. MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, Lic. Sonia Velázquez, para que asista en forma inmediata al recinto de esta Cámara con el objeto que informe y brinde explicaciones respecto del plan de vacunación llevado adelante contra el COVID-19 en la provincia de Entre Ríos, ello en virtud de la gravedad de la situación existente a partir de la declaración de pandemia por la OMS, y de conformidad con lo establecido por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.
Se le hará saber a la Sra. Ministra, en la citación respectiva, que en particular deberá informar sobre los siguientes puntos además de los que formulen los y las legisladores en el recinto:

1. Características del Plan Rector de Vacunación COVID-19 que se está ejecutando en la provincia detallando: fases de implementación, población objetivo en cada fase, caracterización de la población objetivo, distribución geográfica de la implementación, sistema de gestión utilizado y responsable operativo de la implementación y del monitoreo.-

2. Detalle de los indicadores de ejecución del Plan Rector de Vacunación COVID-19 que se están relevando y especificación acerca de por qué los mismos no se encuentran disponibles como información pública.-

3. Características del sistema de gestión y registro implementado para realizar el seguimiento y control de las personas vacunadas, como así también los protocolos implementados para coordinar la aplicación de las segundas dosis cuando corresponda.-

4. Detalle de los lotes de vacunas recibidas y aplicadas por la Provincia con especificación de su distribución geográfica.-

5. Cantidad de dosis administradas a los adultos mayores de 70 años y a otros grupos considerados de riesgo, con detalle del alcance geográfico.-
6. Porcentaje de aplicación de vacunas sobre el total general de los siguientes grupos: personal de salud, personal de seguridad, personal docente.-

7. Nómina de los funcionarios públicos que recibieron alguna dosis de la vacuna y especificación individual de los motivos que fundamentan su consideración como “personal estratégico”.-

8. Especificación de la cantidad de vacunas que fueron aplicadas a entrerrianos que no son mayores de 70 años, no son personal de riesgo, no son personal de salud, no son personal de seguridad, no son personal docente. Además, argumentación de los motivos que fundamentaron la decisión de autorizar su aplicación en dichos casos.-

9. Mecanismo de funcionamiento del proceso de "descentralización operativa" del Plan de Vacunación y los mecanismos de control implementados por el Ministerio en estos casos.-

10.Si ante las irregularidades detectadas en la aplicación de las vacunas y que fueran reconocidas públicamente por su persona, ha efectuado la o las denuncias pertinentes ante la justicia para esclarecer tal situación.-

11.Cantidad de fondos recibidos por la Provincia en virtud del Programa Sumar, el Programa Proteger y del Programa Redes, indicando destino de los mismos.-

ARTÍCULO 2° .- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 17 de marzo de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI	**ANGEL FRANCISCO GIANO**
Secretario Cámara Diputados	Presidente Cámara Diputados